I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002761

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 31 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8891/2012; el Oficio N°500/871/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N°70/2012 del Coordinador Programa Previene Cerrillos; el Decreto Exento N°202/1572/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/1572/2012, se autorizaros dos fondos fijos a rendir, a nombre de don **Marcial Fuentes González**, Director de Desarrollo Comunitario, por los montos y destinos que en cada caso se señalan, para financiar las siguientes actividades:

a) **Programa Chile Previene en la Escuela:** Para cubrir los gastos operacionales de la Planificación Comunal 2012:

Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total 2012
$240.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$480.000.-

b) **Programa A Tiempo:** Para cubrir gastos de locomoción de los profesionales que ejecutan este programa:

Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total 2012
$135.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$60.000.-	$375.000.-

La declaración de vacancia del cargo ostentado por don Marcial Fuentes González.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/1572/2012, que autorizó los fondos fijos a rendir destinados a financiar gastos menores en el marco del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol **"A Tiempo"**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado mediante Decreto Exento N°202/651/2012 y el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol "SENDA" y la I. Municipalidad de Cerrillos para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención **"Chile Previene en la Escuela"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/466/2012, en el sentido de designar como cuentadante a don Aldo Henríquez Molina.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002761

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Previene Cerrillos
Secplan
Cuentadante Sr. Aldo Henríquez M
Página web